

Rionegro, 10 de enero de 2023

Doctora
MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Gerente General
Empresa de Desarrollo Sostenible, EDESOS
Teléfono: 5204060
Email: edeso@edeso.gov.co

Asunto: Informe de seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Señora Gerente

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 73 establece a las entidades públicas la obligación de elaborar y/o actualizar anualmente un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para dar cumplimiento a este requerimiento, la Empresa para el año 2022 lo actualizó y adoptó a través de la resolución de gerencia N°017 de enero 27, así mismo, la Ley 1712 del 2014 en su artículo 9, literal g ordena que se publique. Su seguimiento, lo fija el artículo 5 del decreto 2641 del 2012 reglamentario de la citada Ley 1474 de 2011 y que estará a cargo de las oficinas de control interno, informe que se publicará en la página Web de la respectiva entidad, así las cosas, en observancia de lo determinado, presentamos el correspondiente seguimiento al periodo septiembre-diciembre de 2022 (Tercer cuatrimestre) del 2022, haciendo consideraciones a los respectivos componentes, veamos:

1. Componente Uno: Riesgos de Corrupción

Se terminó de actualizar la política de Administración de Riesgos de la Empresa EDESOS a 2022, esta se encuentra alineada con el Plan Estratégico y plan de Acción de la Entidad con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados, de los riesgos de seguridad digital y de los riesgos por procesos.

La nueva Política cumple con los siguientes requisitos:

- Objetivos que se espera lograr.
- Alcance.
- Condiciones generales.
- Definiciones.
- Descripción.
- Estructura para la administración del riesgo
- Responsabilidades frente a la administración del riesgo.
- Estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política.
- seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las política.



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



- Matriz de riesgos por procesos de la función pública

La actualización, documentación y socialización de la política de administración del riesgo por procesos de la empresa a 2022 fue liderada y asesorada por la oficina de control interno y el apoyo de todos los líderes de los procesos de la empresa, dejando a estos continuamente tareas y realizando continua verificación de las actividades y las acciones contempladas en las diferentes matrices de riesgos en la mayoría de los procesos; queda pendiente la actualización de riesgos ambientales; Se evidencia la socialización de la política y la metodología de administración del riesgo (con listados de asistencia y radicados de las tareas realizadas que reposan en la oficina de control interno y con copias en la oficina de talento humano debido a que estas capacitaciones para la actualización de esta política se anexaron al plan de capacitaciones de la empresa para el año 2022) a los líderes y responsables de los procesos, así como la comunidad Edeso, en general con el fin de promover su apropiación y aplicación sistemática de la política.

Se realizó y actualizó la matriz de riesgos por procesos para cada proceso por parte de los líderes y sus equipos de trabajo, en algunas matrices se evidencian los riesgos de Corrupción de EDESO, según la nueva Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, también se evidencian los Riesgos de gestión y seguridad digital.

En el año 2022 no se realizó ningún seguimiento a la matriz antigua de riesgo que estaba.

NOTA: QUEDA PENDIENTE QUE CALIDAD Y PLANEACIÓN DEFINAN COMO VAN A SUBIR ESTAS MATRICES A LA PAGINA WEB EN EL MAPA DE PROCESOS, SI CONSOLIDADA EN UNA SOLA MATRIZ O CADA PROCESO CON SU MATRIZ INDEPENDIENTE, YA QUE PARA ESTA DECISIÓN NO PARTICIPA CONTROL INTERNO; ADEMÁS ESTA PENDIENTE PRESENTAR ESTA MATRIZ DE RIESGO A LA ALTA DIRECCIÓN PARA SU VALIDACIÓN Y APROBACIÓN ANTES DE SUBIRLA A LA PÁGINA WEB.

Luego de realizar lo descrito en la NOTA anterior a este párrafo se realizará bimensual en el 2023 seguimiento a la matriz de riesgos por procesos desde la oficina de Control Interno.

Se evidencia una estrategia de comunicaciones diseñada para la socialización de eventos de la empresa, pero **no** se evidencia la socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción de Edeso a la mayor cantidad de servidores públicos de la Entidad.

Todos los funcionarios y contratistas por prestación de servicios están inscritos en la nueva Plataforma de SIGEP II y SECOP II, ya que, a partir del 2 de enero de 2022 los funcionarios y contratistas de las áreas de contratación y supervisión harán la rendición (en tiempo real) de las actuaciones contractuales en dicha plataforma. Es obligatorio estar



inscrito en la plataforma SECOP II para la firma del contrato de prestación de servicios y para los empleados de la empresa que la requieran.

Participación permanente en los comités de contratación donde se revisan los diferentes aspectos Jurídicos de la Empresa (descripción de la necesidad, modalidad de contratación, montos, aspectos o actividades a contratar, forma de pago, plazo, objeto, alcance, obligaciones específicas y generales del contratista y del contratante, garantías, matriz de riesgos y supervisión).

Se participo en las sesiones preparatorias para atender la Auditoria especial de cumplimiento a la vigencia 2021 que realizo la Contraloría Municipal de Rionegro, CMR.

Se estuvo pendiente de verificar la entrega oportuna de la información solicitada por diferentes funcionarios para atender esta Auditoria a la vigencia 2021 que realizo la Contraloría Municipal de Rionegro, CMR, a la Empresa.

Por designación de la Gerente General se designó un cambio de enlace para la mencionada auditoría, delegando esta función en el Secretario General con acto administrativo, pero desde la oficina de Control Interno se verifico la entrega oportuna de la información solicitada por la Contraloría Municipal de Rionegro, CMR y la comisión de auditores.

2. Componente Dos: Estrategia antitramites.

La estrategia antitramites que en las entidades públicas se acoge a la política antitramites del modelo integrado de planeación y gestión, MIPG, desde la empresa EDESO se consulto con radicado Radicado No. 20222060531142 del 11 de octubre de 2022 a la función pública la pertinencia o no de que esta política se aplique acá en la empresa y que sea evaluada por el FURAG y se deban diligenciar las preguntas de esta política en en este?; y en respuesta enviada por la función pública con Radicado No.: 20225000417331 con Fecha: 16/11/2022 respondieron lo siguiente:


Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20225000417331
Fecha: 16/11/2022 08:01:55 a.m.

Bogotá D.C.


Recor la validez de este documento al repositorio de digital de la Función Pública

Señora
ALEJANDRA OCHOA CARDONA
Subgerente Administrativa y Financiera
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE - EDESO
nomina@edeso.gov.co
Rionegro - Antioquia

Referencia: Aclaración sobre aplicación política de racionalización de trámites, gestión presupuestal, defensa jurídica, mejora normativa y gestión de la información estadística en una Empresa Industrial y Comercial del Estado. Radicado No. 20222060531142 del 11 de octubre de 2022.



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.

PARÁGRAFO. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con la disposición anterior, las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, deben ser aplicadas acorde con las normas que las regulan, por lo que dada la naturaleza de su entidad es posible que algunas de estas políticas no sean aplicables y en tal sentido no son evaluadas a través del Formulario Único de Avance a la Gestión FURAG. Cabe señalar que este análisis se adelanta en coordinación con otras entidades del Gobierno Nacional, quienes actúan como líderes de dichas políticas y son los que definen los campos de aplicación correspondientes.

Para su caso, al ubicarse en el municipio de Rionegro se clasifican en el grupo par denominado Avanzado - Empresa Industrial y Comercial del Estado, donde se exceptúan las siguientes políticas que no son aplicables a este tipo de entidades como son:

POLÍTICA 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
POLÍTICA 8 Defensa Jurídica
POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites
POLÍTICA 17 Mejora Normativa
POLÍTICA 18 Gestión de la Información Estadística

Es pertinente indicar que, si bien las políticas de gestión presupuestal y defensa jurídica no son evaluadas, por las normas que las regula, será necesario que consideren la normatividad

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia • Teléfono: 601 7395656 • Fax: 601 7395657

aplicable acorde con su naturaleza y establecer las acciones que correspondan para su cumplimiento, ya que si bien no son evaluadas en el marco de la Medición del Desempeño Institucional (MDI) esto no implica que tales temas no deban ser aplicados en el desarrollo de su gestión. En cuanto a Mejora Normativa y Gestión de la Información Estadística son políticas aplicables solamente para Alcaldías y Gobernaciones.

Finalmente, racionalización de trámites no es evaluada por la naturaleza de la entidad.

Los invitamos a ingresar al micro sitio del Banco de Éxitos, en el link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/buenas-practicas-de-gestion-publica-colombiana/banco-de-exitos>, donde podrá encontrar experiencias implementadas y con resultados positivos en diferentes temas de la administración pública colombiana, en contextos y problemáticas similares, que en su gran mayoría son de fácil adaptación a la realidad institucional. Así mismo, al Espacio Virtual de Asesoría -EVA-, al cual puede acceder a través de: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva> donde se dispone de normatividad, guías, conceptos chat, entre otros.

El anterior concepto se imparte en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

HUGO ARMANDO PEREZ BALLESTEROS
Director de Gestión y Desempeño Institucional (E)

Se realizó ajustes a formatos por parte de las áreas social y ambiental en cuanto a PQRSD y de proyectos con el propósito de consolidar información, útil, concreta y clara de las diferentes actuaciones de cada una de estas.

Para esta apuesta se avanza en la consolidación de los Sistemas Integrado de Gestión, archivo y formulación y adopción del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, donde se articulen los sistemas de Gestión Administrativa y de Control interno de la Empresa.

Se actualizó el comité de Gestión de Calidad de la empresa con acto administrativo donde se asignaron funciones y responsabilidades para actualizar todo el sistema.

3. Componente Tres : Rendición de cuentas/informes de Gestión

Las estrategias y las acciones para informar a los grupos de interés y a la comunidad en general consisten en:



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co

Se evidencia acatamiento de las obligaciones legales administrativas que se reportan a los diferentes entes de control, vigilancia y regulación (COLA).

Se cumplió con la entrega de la información solicitada por parte de la Contraloría Municipal de Rionegro, CMR a las diferentes dependencias en especial a la Secretaría General, archivo, Subgerencia Administrativa y Financiera, áreas de Contratación y Financiera y Presupuestal y a la Oficina de Control Interno, para atender las auditorías a la Administración Municipal y la Empresa.

Reporte de información permanente a las Plataformas SECOP I, SIA observa, SIA contralorías y desde mayo algunos contratos en SECOP II y SIGEP II.

Se conoce registros de la labor de divulgación de la información sobre la gestión institucional, que efectúa frecuentemente el Área de Comunicaciones, a través de los diferentes canales locales y regionales y redes sociales.

La Gerencia presenta frecuentemente informes de avance de obras, y gestiones de nuevos contratos, convenios y alianzas.

Boletines de prensa y boletines internos e Información actualizada en las carteleras.

Se realizó el informe de seguimiento a quejas y reclamos del primer semestre 2022.

Seguimiento y control al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano en los 3 cuatrimestres 2022

Se realizó seguimiento al plan de acción por políticas
basado en el furag.

Rendición a las plataformas de SIA observa y SIA contralorías de la Contraloría General de Antioquia, SECOP y la página WEB de la Empresa.

Planes de mejoramiento a las Auditorias de Contraloría

Socialización de la población beneficiaria de los proyectos que se ejecutan por parte de la EDESO, se realiza un acompañamiento social antes, durante y posterior a la ejecución de la obra que permite una comunicación constante y facilita los procesos de diálogo entre la Empresa, el contratista de la obra y la comunidad.

Informe SEUD.

4. Componente Cuatro: Atención/servicio al ciudadano



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



De acuerdo a los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, dentro de las políticas que aplican para implementar en la empresa se documento y se está implementando la política de servicio al ciudadano y se documento su herramienta sobre la estrategia de lenguaje claro; también se documentó y se está implementando la política de participación ciudadana y se documento su herramienta de caracterización de grupos de valor o grupos de interés.

Se evidencia y se conoce de la atención de reuniones frecuentes con grupos de interés adelantadas por la Gerencia, directivos, empleados y contratistas de apoyo a la supervisión de las áreas social, ambiental, técnica y jurídica, tanto en las instalaciones de la sede como en frentes de obra, atendiendo inquietudes, sugerencias y peticiones y buscando consensos y soluciones.

Se evidencia las respuestas a las diferentes PQRSD, peticiones realizadas principalmente a través de oficio, registros que dan cuenta que la labor se ha estado cumpliendo de forma ordenada y coordinada.

Se evidencia socialización del portafolio de servicios de la Empresa donde las circunstancias y el tipo de público lo han permitido, se ha distribuido físicamente, dicho documento, también se difunde por medio del sitio web.

Se han optimizado cada día más los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad. actualmente la Empresa cuenta con el procedimiento atención PQRSD dentro del proceso de prácticas Integrales de Gestión, el cual tiene como objetivo establecer los parámetros para recibir, tramitar y atender las peticiones, sugerencias, quejas o reclamos de los usuarios internos y externos.

En los escenarios directos de interlocución con la comunidad, el equipo social y ambiental y directivo permanentemente está respondiendo las inquietudes y preguntas de la comunidad.

En el tema de la atención al ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna, cada una de las dependencias de la Empresa, se encarga de elaborar la respuesta para atender las PQRSD.

Está disponible en el sitio web el módulo de recibo de las PQRSD.

Los ciudadanos integrantes de los grupos de interés de la Empresa tienen derecho a: Solicitar y obtener información completa, precisa y oportuna, sobre las obras, proyectos, actividades y operaciones directas o indirectas que realice siempre y cuando no se trate de información calificada como reservada por la ley, a que se le respete el debido proceso en el trámite de los procesos administrativos adelantados por la Entidad, a un trato digno



con respeto, consideración y amabilidad sin distinción alguna, a ser atendidas puntualmente de acuerdo con la cita recibida, salvo situaciones justificadas de caso fortuito o fuerza mayor, a recibir atención en un ambiente limpio, seguro y cómodo.

Para Edeso la transparencia, la participación -inclusión y la atención esmerada al ciudadano son ejes transversales e ineludibles en el actuar y cumplimiento de funciones de todos sus colaboradores donde se exponen en lugares visibles y página web los siguientes datos:

Horario y punto de atención:

Horario y Atención al público:

Mañana

Lunes - Jueves

8:00 am a 12:00 m

Viernes

8:00 am a 12:00 m

Tarde

1:00 pm a 5:00 pm

1:00 pm a 4:00 pm

Archivo

Lunes - Jueves

8:00 am a 11:30 am

2:00 pm a 4:30 pm

Viernes

8:00 am a 11:30 am

2:00 pm a 3:30 pm

Dirección: Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón. Rionegro-Antioquia.

Líneas de Atención al Ciudadano: Línea directa 520 4569 y 520 4060 ext. 1800

www.servicioalcliente@edeso.gov.co

Componente cinco: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

En la Empresa se ha venido adelantando la implementación de la ley 1712 de 2014 desde el Índice de Transparencia y Acceso a la información pública antes del envío del informe ITA (Fecha 31 de Octubre de 2022) y luego de llegado el informe del resultado y el puntaje de la empresa (anexo continuo abajo); se ha venido actualizando la información en los títulos (TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPA Y SERVICIO AL CIUDADANO) de la página WEB; este trabajo ha sido liderado por la oficina de comunicaciones con el apoyo de la oficina de Control Interno, la oficina de TICs, la Secretaría General y los líderes de los procesos acorde a las tareas asignadas en una mesa de trabajo realizada en el mes de diciembre de 2022. Finalmente, de conformidad



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 1755 de 2015, se deberán realizar los ajustes de la información faltante en la página WEB de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, e informar dicha actualización al siguiente correo apoyopgn@jahvmcgregor.com.co.



JAHVPGN-Resultados ITA 2902

Bogotá D.C., 8 de diciembre de 2022

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE

Contáctenos: servicioalcliente@edeso.gov.co

Ciudad

Asunto: Notificación puntaje de auditoría Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA-2022.

Respetados señores:

Por medio de la presente y en el marco del Contrato No. 079 de 2022 suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y JAHV MCGREGOR S.A.S., cuyo objeto es la "prestación de servicios especializados para la definición y desarrollo de la estrategia, operación y seguimiento de auditorías correspondientes a la revisión de resultados de la medición del índice de transparencia y acceso a la información ita-2022 de sujetos obligados", nos permitimos informar que luego de revisado el autodiagnóstico y de haber adelantado la auditoría a su página web, los resultados definitivos son los siguientes:

Porcentaje de autodiagnóstico: **100%**
Porcentaje de auditoría: **55,000000000000007%**

Para efectos de lo anterior, se adjunta el respectivo reporte de auditoría generado por el aplicativo ITA.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 1755 de 2015, se deberán realizar los ajustes de la información faltante en su página WEB, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, e informar dicha actualización al siguiente correo apoyopgn@jahvmcgregor.com.co, en el término no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su recepción,

Cordial saludo.

JAHV MCGREGOR S.A.S.

Diana María Parra Chavarro
Líder del proyecto

CC: Soporteita@procuraduria.gov.co

Miembro de DFK

Los procesos contractuales se publican en las Plataformas: SIGEP, SECOP- Sistema electrónico para la contratación pública y SIA observa y SIA contralorías de la Contraloría General de Antioquia.

Recomendaciones

Realizar permanente seguimiento al Plan de mejoramiento producto de los hallazgos de la auditoría de la contraloría a la vigencia 2021. Hay que recordar que el responsable de la oficina de Control Interno debe reportar avances trimestrales a la Contraloría Municipal de Rionegro, CMR.



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co

Se debe realizar un plan de mejoramiento documentado para la empresa con respecto al diligenciamiento de la información que permita mejorar el Índice de Transparencia y acceso la información – ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 del 2014” y las emitidas por parte de la Procuraduría General de la Nación, PGN y desde Control Interno realizar su seguimiento.

Socializar la metodología de administración del riesgo con líderes y responsables de proceso, así como la comunidad Edeso, en general con el fin de promover su apropiación y aplicación sistemática.

Se evidencia una estrategia de comunicaciones diseñada para la socialización de eventos de la empresa, pero no se evidencia la socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción de Edeso a la mayor cantidad de servidores públicos de la Entidad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MAURICIO GARCIA ESCOBAR
Jefe de Control Interno

Copia vía correo electrónico a los integrantes de la Alta Dirección.

V.B. Dra Marta Patricia Correa, Gerente.

